



DEPTO. JURÍDICO
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS

APRUEBA Y DISPONE INSCRIPCIÓN DE
PLANO QUE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°

8204 /

Valparaíso,

24 NOV. 2015

VISTOS:

- a) Que, el loteo denominado "SAN MARTÍN", ubicado en la comuna de Valparaíso, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 410 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 22 de Septiembre de 1970, de conformidad a la Ley N° 16.741 de 1968.
- b) Que, por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- c) Lo dispuesto en los artículos 30 incisos 2° y 3° de la Ley N°16.741, Decreto Ley N° 1.305 y Decreto Supremo 355 de 1977, Reglamento Orgánico de Servicio Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el inmueble en que se encuentra ubicada la Población SAN MARTÍN rola inscrito a Fojas 658 N° 1560 hasta Fojas 690 vuelta N° 1594 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 1932 y, el Decreto Supremo respectivo se inscribió a Fojas 1377 vuelta N° 1860 del año 1970 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.



- b) Que, respecto de la Población SAN MARTÍN existe el plano base agregado bajo el N° 644 del Registro de Documentos del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- c) Que, mediante el plano URLI N° 143 se determina el lote de equipamiento tipo culto, para la Parroquia Jesús el Buen Pastor, de la Población SAN MARTÍN, de la comuna de Valparaíso.

RESUELVO:

1º.- APRUÉBESE la modificación del plano base archivado bajo el N° 644 del Registro de Documentos del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, por el plano URLI N° 143.

2º.- DISPONGASE la inscripción del plano URLI N° 143 en el Registro de Documentos de dicho Conservador, mediante el cual se establece el lote de equipamiento tipo culto.

3º.- En lo demás, se mantiene vigente el plano anteriormente citado.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes